



ACTA MODIFICATORIA No. 001: ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4772 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CONSORCIO GANADERIA SOSTENIBLE 2022

Contrato de prestación de servicios No.	4772	Fecha:	27 DE DICIEMBRE DE 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800.113.672-7		
Nombre	CONSORCIO GANADERIA SOSTENIBLE 2022		
NIT No.:	901.666.344-5		
Representante Legal:	a. CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL b. DIEGO GODOY ACOSTA (suplente)		
C.C No.	a. 93.392.447 b. 14.395.295		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA , con NIT. 800113672-7 representado por JUAN PABLO GARCIA POVEDA , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.395.600, en calidad de Secretario de PLANEACIÓN Y TIC , de conformidad con el Decreto N°.0001, del 01 de enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de ORDENADOR DEL GASTO , en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, el Decreto No. 0374 del 19 de marzo de 2021 y el Decreto No. 1207 del 08 de agosto de 2022 y OMAR JULIAN VALDES NAVARRO , en calidad de SECRETARIO DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.062.543, de conformidad con el Decreto N°. 0001 del 03 de enero de 2022, en calidad de EJECUTOR , quienes se denominarán EL DEPARTAMENTO , por una parte, y por la otra, CONSORCIO GANADERIA SOSTENIBLE 2022 con NIT: 901.666.344-5, representado legalmente por CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.392.447, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para suscribir la presente acta modificatoria, previa a las siguientes:			
CONSIDERACIONES:			
1) Objeto:	IMPLEMENTAR MODELOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, INCORPORANDO ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL SECTOR GANADERO BOVINO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		
2) Justificación:	JUSTIFICACION TECNICA Se requiere realizar una MODIFICATORIA Y ADICIÓN al contrato No. 4772 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), teniendo en cuenta que: Con la finalidad de poder establecer los elementos que se van a adicionar al contrato conforme a la oferta económica, es importante resaltar que el contrato celebrado con el consorcio ganaderia sostenible 2022 fue legalizado el día 11 de enero del 2023 y se suscribió acta de inicio el 31 de enero del mismo año. En el transcurso de la fecha de suscripción del acta de inicio, el supervisor del contrato y el contratista dieron alcance a la oferta económica presentada, en el cual se desagregó cada uno de los elementos ofertados con la finalidad de poder hacer una debida ejecución financiera a los elementos contratados para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto. (Anexo adjunto a la presente solicitud para verificación). Ahora bien, el contrato es ejecutado por Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria para lo cual, el Secretario Omar Julián Valdés presenta el documento denominado "Solicitud de creación y		

registro del ajuste del proyecto: *"Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos para desarrollar el sector ganadero bovino en el Departamento del Tolima"* con código BPIN: 2022004730054.

En la solicitud se indica que, al momento de la estructuración del proyecto, se estableció la cantidad de 15 ternos, 15 ecógrafos y 1500 pajillas para entregar a quince (15) asociaciones, soportado en que, al momento de la formulación fueron los municipios que solicitaron los equipos para desarrollar su programa de fortalecimiento asociativo. Se resalta que; se entregaron los elementos a 15 municipios porque eran los que no contaban con elementos tal como se puede evidenciar en el documento técnico del proyecto.

Justificando así, que en el momento de la estructuración del proyecto no se contempló totalidad de los 22 municipios como beneficiarios de los elementos, ya que 7 asociaciones contaban con los elementos necesarios para el desarrollo del proyecto, sin embargo, una vez firmada el acta de inicio del contrato y realizando las visitas de campo, se procedió a verificar el estado de los elementos y se encontró que, si bien estaban los equipos, estos no estaban en las mejores condiciones debido al uso y deterioro normal del mismo. Por lo anterior, no se podía garantizar que el material genético a entregar se conservara en las mejores condiciones.

Así las cosas, para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto en el marco de la sostenibilidad, se hace necesario dotar a 7 organizaciones con los equipos inicialmente previstos en el proyecto, además del material genético que contiene cada uno de ellos. Adicionalmente teniendo en cuenta las actividades teórico – prácticas que se realizan en campo, una vez realizado el avance correspondiente en el proyecto se ha determinado necesario para garantizar la efectividad de la formación realizar más pruebas en finca teniendo en cuenta la cantidad de personal que labora en las mismas y con ello no depender de un número limitado de talento humano que pueda desarrollar esa actividad.

Como evidencia a esto, se recibieron 15 solicitudes por parte de distintas asociaciones de municipios beneficiarios que carecen de algunos materiales para cumplir con las actividades eficientemente, resaltando que *encontraron 1500 pajillas suministradas que ya fueron insuficientes y se requieren materiales de trabajo adicionales para dar un mayor cumplimiento a los objetivos trazados durante el periodo de tiempo que falta de ejecución, fortalecimiento la asociación y el programa de mejoramiento genético planteado por los productores desde el inicio del programa.*

Es por lo anterior que, en busca de poder suplir las necesidades de todas las asociaciones y evitar que a futuro se presenten nuevas solicitudes por las otras siete (07) beneficiarias, el proyecto buscará optimizar los trámites y recursos, a través de la aplicación de principios de economía, eficiencia y eficacia que permitirá que todas las asociaciones se beneficien de los elementos requeridos para poder dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

Para complementar el complementar ese componente y con base a la experiencia obtenida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se requiere:

1. Dotar e incrementar considerablemente el número de pajillas de semen a las 22 agremiaciones beneficiadas con el proyecto, suministrando al menos 1500 unidades por municipio.
2. Dotar de 50 embriones congelados por municipio para dar continuidad en el trabajo en desarrollo del proyecto.
3. Dotar a las asociaciones faltantes de ternos de almacenamiento, kits de inseminación y ecógrafos faltantes.
4. Suministrar el nitrógeno líquido para la conservación del material genético para los 22 municipios.

Los insumos y materiales requeridos se distribuirían de la siguiente manera:

Municipio	Termo	Pajillas	Ecógrafos	Nitrógeno	Embriones	Kit de inseminación
Alpujarra	0	1500	0	120 lts	25	0
Alvarado	0	1500	0	120lts	25	0
Anzoátegui	1	1500	0	120 lts	25	0
Cajamarca	0	1500	0	120 lts	25	0
Chaparral	0	1500	0	120 lts	25	0
Cunday	1	1500	0	120 lts	25	0
Guamo	1	1500	0	120 lts	25	0
Fresno	0	1500	0	120 lts	25	0
Herveo	0	1500	0	120 lts	25	0
Honda	0	1500	0	120 lts	25	0
Ibagué	0	1500	0	120 lts	25	0
Icononzo	0	1500	0	120 lts	25	0
Lérida	1	1500	0	120 lts	25	0
Libano	0	1500	0	120 lts	25	0
Ortega	1	1500	0	120 lts	25	0
Natagaima	0	1500	0	120 lts	25	0
Piedras	1	1500	1	120 lts	25	1
Purificación	1	1500	1	120 lts	25	0
Saldaña	0	1500	0	120 lts	25	0
San Luis	0	1500	0	120 lts	25	0
Valle de san juan	0	1500	0	120 lts	25	0
Venadillo	0	1500	0	120 lts	25	0
Total	7	33.000	2	2.640 lts	650	1

En ese orden de ideas a través del comité directivo No. 004 del proyecto denominado "Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos para desarrollar el sector ganadero bovino en el Departamento del Tolima" con código BPIN: 2022004730054." Se procedió a colocar a consideración las actividades que están sujetas de aprobación para adicionar y modificar el contrato No. 4772 del 27/12/2022 de la siguiente manera:

Objetivo específico 1. Aumentar el conocimiento en los ganaderos bovinos sobre sistemas agroforestales y energías alternativas como estrategia para disminuir el impacto sobre los ecosistemas.

Producto 1.1 Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible

Actividad 1.2 Aumentar el acceso a materiales forrajeros e insumos requeridos en la gestión de sistemas agroforestales en ganaderos bovinos en el Tolima.

Desde el componente técnico para el desarrollo de esta actividad se requiere la adquisición de 2.640 lts nitrógeno líquido (120 lts para cada municipio), el cual es un elemento químico líquido a baja temperatura requerido para el mantenimiento de pajillas de semen, la cual está prevista en la subactividad 1.2.4 Entrega de insumos y materiales requeridos para establecimiento de Banco de proteína y semilla, y modifica el rubro de Materiales, Insumos y documentación así:

Producto	Subactividad	Rubro	Presupuesto aprobado \$	Ajusto \$	Presupuesto Ajustado \$
Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	1.2.4 Entrega de insumos y materiales requeridos para establecimiento de Banco de proteína y Semilla.	Maquinaria y equipos	\$ 99.464.000,00		\$ 99.464.000,00
		Materiales	\$ 2.266.014.600,00	\$ 51.200.000	\$ 2.307.214.600
		Servicios tecnológicos y pruebas	\$ 708.500.000,00		\$ 708.500.000,00
Totales			\$3.063.978.600	\$ 51.200.000	\$ 3.115.178.600

Objetivo específico 2. Incrementar el acceso a biotecnologías reproductivas en el sector ganadero bovino en el Tolima

Producto 1.1 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores

Actividad 2.1 Incrementar el conocimiento sobre tecnologías reproductivas como estrategia para desarrollar la ganadería bovina a través del mejoramiento genético para el desarrollo productivo en el Tolima

Para el desarrollo de esta actividad se requiere ajustar la subactividad 2.1.2 Entrega de equipos para diagnóstico reproductivo, debido al incremento en el rubro de Maquinaria, Equipos y software, con la adquisición de 2 ecógrafos con monitor, 7 termos de almacenamiento criogénico metálico con capacidad de 20 litros y la adquisición de 1 kit de inseminación el cual contiene los siguientes elementos: Caja plástica, termo descongelador, pinza plástica, pistola de inseminación, corta pajillas y un paquete de fundas por 50 unidades, 1 paquete de mangas por 50 unidades, 1 paquete de camisas sanitarias por 100 unidades, y desde el rubro de Materiales, insumos y documentación la adquisición de pajillas plásticas con semen bovino de diferentes razas, en cantidad de 1500 unidades para cada uno de los 22 municipios que impacta el proyecto.

Producto	Subactividad	Rubro	Presupuesto aprobado \$	Ajuste \$	Presupuesto Ajustado \$
----------	--------------	-------	-------------------------	-----------	-------------------------

Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	2.1.2 Entrega de equipos para diagnóstico reproductivo	Maquinaria y equipos	\$ 268.530.000,00	\$ 74.578.000	\$ 343.108.000,00
		Materiales	\$ 67.500.000,00	\$ 1.782.000.000	\$ 1.849.500.000,00
Totales			\$ 336.030.000	\$ 1.856.578.000	\$ 2.192.608.000

Actividad 2.2 Mejorar el acceso a insumos y equipos requeridos para la implementación de tecnologías reproductivas en bovinos por parte de los productores pecuarios bovinos

Para el desarrollo de esta actividad se requiere ajustar la subactividad 2.2.3 Transferencia de embriones debido al incremento en el rubro de Servicios tecnológicos y pruebas, con la compra de 550 embriones bovino raza Girolando.

Producto	Subactividad	Rubro	Presupuesto aprobado \$	Ajuste \$	Presupuesto Ajustado \$
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	2.2.3 Transferencia de embriones	Servicios tecnológicos y pruebas	\$ 1.622.500.000,00	\$ 396.000.000	\$ 2.018.500.000
Totales			\$ 1.622.500.000	\$ 396.000.000	\$ 2.018.500.000

Finalmente, el valor la ajuste al proyecto y adición al contrato se representa en un total de 23,77% del valor total aprobado del proyecto, dando como resultado un valor ajustado total de \$11.995.767.771,46 así:

RESUMEN PRESUPUESTO CON AJUSTES				
Ítem	Rubro	Total aprobado	Rubros ajustados	Total ajustado
1	Mano de obra calificada - Talento humano	\$1.546.741.750,00		\$ 1.546.741.750,00
2	Maquinaria, Equipos y software	\$ 367.994.000,00	\$ 74.578.000,00	\$ 442.572.000,00
3	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Capacitación	\$ 573.292.000,00		\$ 573.292.000,00
4	Servicios tecnológicos y pruebas	\$2.397.000.000,00	\$ 396.000.000,00	\$ 2.793.000.000,00

5	Materiales, insumos y documentación	\$4.476.721.190,00	\$1.833.200.000,00	\$ 8.309.921.190,00
6	Protección del conocimiento y divulgación	\$ 92.189.940,00		\$ 92.189.940,00
7	Gastos de viaje	\$ 23.760.000,00		\$ 23.760.000,00
8	Infraestructura	\$ 0,00		\$ 0,00
9	Administrativos	\$ 0,00		\$ 0,00
10	Seguimiento	\$ 214.290.891,46		\$ 214.290.891,46
11	Otros	\$ 0,00		\$ 0,00
TOTAL		\$9.691.969.771,46	\$2.303.778.000,00	\$11.995.767.771,46

Se menciona en la presente adición que las obligaciones no surten modificación, sin embargo el anexo técnico presentado se ajustará conforme a lo expuesto en la presente solicitud y lo aprobado en el comité directivo No. 004 del proyecto. Se resalta que el mismo se encontrará adjunto a la presente solicitud para que repose en el archivo físico de la Dirección de contratación.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

El fundamento Jurídico que soporta la presente solicitud se encuentra contenido en los preceptos constitucionales que invisten la función pública, particularmente en lo contenido en el Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones [...]".

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 estipula: "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación..." Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden contractual y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)".

De estas disposiciones se puede concluir que en los contratos estatales es posible la modificación si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y

finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. La modificación de los contratos tiene el sustento jurídico en la ley 80 de 1993 y demás normatividad legal y aplicable a la solicitud y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de modificarse, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato. (...).

JUSTIFICACION FINANCIERA

Finalmente, las partes acuerdan adicionar la suma de Dos mil trescientos tres millones setecientos setenta y ocho mil pesos (\$2.303.778.000) IVA INCLUIDO soportada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Fuentes de Financiación:

Sistema de expedición	CDP	Fecha de expedición	Identificación presupuestal	Valor	Afectación
SIAF	5465	22/08/2023	06-03-2.1.052-00AR-1702-1100-2022004730054-00AR	\$2.303.778.000	\$2.303.778.000
SPGR	37723	28/08/2023	00AR-1702-1100-2022-00473-0054		

Concepto: Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el Departamento del Tolima. BPIN: 2022004730054

Finalmente, se indica que la presente solicitud de adición y modificación del contrato 4772 del 27 de diciembre del 2022, se eleva a razón a la autonomía de las partes intervinientes.

Que una vez analizado lo anterior, se observa que se cumple con todos los requisitos para realizar la modificatoria.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Modificatoria:

De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente modificación al contrato en las Cláusulas No. 05 VALOR y No. 08 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL en los siguientes términos:

1. CLASULA QUINTA - VALOR: ADICIONAR el contrato de prestación de servicios en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.303.778.000) IVA INCLUIDO**, estipulado en el acto contractual, el cual quedará de la siguiente manera:

CLASULA QUINTA – VALOR: ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS

(\$11.781.476.880) M/TE IVA INCLUIDO.*

2. CLAUSULA OCTAVA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: se requiere AGREGAR la siguiente información presupuestal al clausulado:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	CONCEPTO PRESUPUESTAL	AFECCIÓN
5485 SIAF	23/08/2023	05-03-21052-00AR-1702-1100-2022004730054-00AR	\$2.303.778.000	Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el Departamento del Tolima. RPN: 2022004730054	\$2.303.778.000
37723 SPGR	28/08/2023	00AR-1702-1100-2022-00473-0054		Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el Departamento del Tolima.	

2) Perfeccionamiento:

La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II, además de: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. c) Ampliación de las garantías y aprobación por parte de la Dirección de contratación.

3) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.

Elaboró: Laura Meliza Cuellar – Abogada Dirección de Contratación.

Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación

ACTA MODIFICATORIA #2 DEL CONTRATO 4772 de 27 de diciembre de 2022

CONTRATO No.	4772	Fecha:	27 de diciembre de 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800113672-7		
CONTRATISTA:	CONSORCIO GANADERIA SOSTENIBLE 2022. NIT 901666344-5		
Identificación:	NIT 901666344-5		
Razón social:	N/A		
NIT:	N/A		
<p>Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA C.C. 28555390, en calidad de Secretario de PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC, de conformidad con el Decreto N. 0004 DE 1 DE ENERO DE 2024 quien, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0159 de 1 de marzo de 2024, y JUAN MANUAL ROJAS ROJAS c.c 93378201 Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria (E) según decreto 0238 de 10 de abril de 2024 como ejecutor quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, CONSORCIO GANADERIA SOSTENIBLE 2022. NIT 901666344-5 conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
CONSIDERACIONES:			
1) Objeto:	IMPLEMENTAR MODELOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, INCORPORANDO ALTERNATIVAS TECNOLOGICAS A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUIMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL SECTOR GANADEROS BOVINO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		
2) Justificación:	<p>El día 23 de febrero del 2024 se llevó a cabo comité técnico y directivo para verificar la ejecución del proyecto denominado “Implementar modelos productivos sostenibles, incorporando alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos para desarrollar el sector Ganadero Bovino en el Departamento del Tolima”. En él se aprobó el reinicio del contrato No. 4772 del 27/12/2022 y a su vez, se expuso por parte del contratista – Consorcio Ganadería la necesidad de prorrogar el contrato celebrado bajo los siguientes argumentos:</p> <p><i>“En el marco de la Actividad 2.2 Mejorar el acceso a insumos y equipos requeridos para la implementación de tecnologías reproductivas en bovinos por parte de los productores pecuarios bovinos, y la Subactividad 2.2.3 Transferencia</i></p>		

de embriones, resulta necesario contar con más tiempo de ejecución de las actividades de campo, en aras de garantizar un embrión certificado a 90 días de preñez para cada uno de los 550 beneficiarios del proyecto.

Lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

1. En general, el inicio de las actividades de campo del proyecto se vio afectado por el prolongado periodo de sequía que afectó la condición corporal de los animales y por ende la selección definitiva de beneficiarios que fue aprobada el 18 de mayo de 2023, cuando el proyecto inició sus actividades el día primero (01) de febrero de 2023. La selección de las hembras bovinas que harían parte del proceso de transferencia de embriones tardó dos (2) meses incluido el diagnóstico reproductivo generado por los técnicos de Embriogenex, que fueron los encargados de garantizar la aptitud fisiológica para iniciar esta actividad.

2. Para iniciar el proceso de transferencia de embriones se contemplaron tres fases: acondicionamiento de las hembras receptoras, sincronización y transferencia de embriones y finalmente diagnóstico de preñez. Una vez finalizado el proceso de acondicionamiento sanitario y nutricional de las hembras que incluye primovacunación y refuerzo con vacuna reproductiva, control de ecto y endoparásitos y suplementación mineral contemplados en las actividades del proyecto, se programaron para la primera semana del mes de junio de las primeras transferencias utilizando embriones congelados.

3. Durante los meses de julio, agosto, septiembre y la primera semana de octubre de 2023 se sincronizaron 2.568 hembras, de las cuales respondieron al tratamiento hormonal 1.629 hembras, a las cuales se les realizó el proceso de transferencia de embriones, entregándose los primeros diagnósticos de preñez la primera semana de agosto de 2023. Debido a la baja presencia de preñeces, se optó por continuar utilizando embriones frescos que requieren manejo diferente por su alta susceptibilidad y tiempo muy corto de manipulación, pero con mayor efectividad de concepción.

4. Las condiciones climáticas presentadas en el departamento del Tolima desde el mes de junio de 2023 con la inminente presencia del fenómeno del Niño fue una condición adversa para el resultado presentado. A la fecha, se han realizado 1.953 transferencias de embriones a bovinas receptoras, encontrándose 463 preñeces tempranas (45 días) y 220 beneficiarios con una hembra preñada a 90 días, lo cual corresponde a

un 40% de meta del proyecto.

5. El IDEAM manifiesta el 6 de julio de 2023: “El Fenómeno del Niño, un evento climático caracterizado por el calentamiento anormal de las aguas del Océano Pacífico Tropical, ha despertado preocupación en Colombia para el año 2023. Según la Organización Meteorológica Mundial, la probabilidad de que se instaure un episodio de El Niño entre los meses de julio y septiembre de 2023 es del 70-80%, lo cual provocaría sequías e inundaciones en diferentes regiones.

6. En la región Andina, que incluye departamentos como Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Nariño y Tolima, se pronostica una disminución en las precipitaciones y un aumento en las temperaturas. Estas condiciones pueden desencadenar sequías prolongadas, lo que representa una amenaza para la seguridad alimentaria, la producción agrícola y los ecosistemas locales.

7. El departamento del Tolima fue uno de los más afectados por este fenómeno. La disminución de las lluvias puede provocar una reducción de los caudales de los ríos, afectando la generación de energía hidroeléctrica y el suministro de agua para consumo humano, animal y riego agrícola. Los cultivos como café, arroz, plátano y hortalizas y la ganadería podrían enfrentar el estrés hídrico significativo, lo que afectaría su desarrollo y rendimiento. (IDEMA, julio 2023).

8. Las condiciones climáticas presentes en el departamento del Tolima no son las más favorables para la realización de las actividades, más aún cuando el Ministerio de Agricultura y el IDEAM manifiestan presencia inminente del Fenómeno del Niño que podrá extenderse hasta marzo de 2024.

9. El último reporte del IDEAM ha generado preocupación en Colombia, ya que señala que se prevé un descenso de las lluvias de hasta el 30% como resultado del Fenómeno del Niño. Este fenómeno se espera que se extienda hasta abril del 2024 con mayores efectos pronósticos entre diciembre de 2023 y febrero de 2024.

	<p>10. Las condiciones climáticas presentadas contribuyeron a que los ganaderos beneficiarios se negaran a movilizar animales, por la escasez de pasturas y disponibilidad de agua, igualmente el ganado se ha diezmado en su condición corporal afectando su sistema reproductivo y todo el proceso de transferencia embrionaria. Esto se traduce en los resultados presentados hasta la fecha.</p> <p>11. Por las condiciones expuestas anteriormente fue necesario reorganizar en dos o tres grupos a los municipios manejando tres tiempos distintos. A la fecha se han atendido todos los municipios. Para los ganaderos pertenecientes al primer grupo se realizaron los diagnósticos tempranos de preñez a 90 días, para los del segundo grupo esta actividad se realizó durante los meses de octubre y noviembre de 2023. Los diagnósticos para el tercer grupo están programados para el primer trimestre de 2024. Para los beneficiarios que se presente preñez en sus hembras transferidas se continuará con la sincronización, transferencia y diagnóstico. Finalmente se calcula que esta actividad tenga una duración de 3 a 4 meses.”</p> <p>En ese orden de ideas, se solicitó prorrogar el contrato en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario para continuar ejecutando las actividades contratadas y requeridas para el cumplimiento de los objetivos plasmados en el contrato y a su vez en el proyecto, quedando como nuevo plazo de ejecución, un total de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente MODIFICATORIA en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) MODIFICATORIA:	<p>Prorrogar por ciento veinte (120) días calendario La cláusula quedará así:</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO El contrato se realizará durante CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, perfeccionamiento y legalización del contrato.</p> <p>FECHA DE TERMINACION 10 de agosto de 2024</p>

2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II y la aprobación de la ampliación de garantías
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Carolina Mosos - Abogada especializada Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Numero de acta	003	DENOMINACION:	ADICION Y MODIFICATORIA
Convenio No.	4772	Fecha:	27 DE DICIEMBRE DE 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	CONSORCIO GANADERIA SOSTENIBLE 2022		
Identificación:	NIT 901666344-5		
Representante Legal:	CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL		
C.C. No.:	93.392.447		
N° del proceso	LP-2022-232		
Entre los suscritos a saber: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA , con NIT. 800.113.672-7 representado por CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ , identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.110.464.512 en calidad de Secretario(a) de Planeación, prospectiva y TIC (E) , de conformidad con el Decreto N°. 0321 del 16 de mayo de 2024 , delegado(a) por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, de conformidad con el Decreto N°.0159 del 01 de marzo de 2024, y, FERNANDO BORJA SANCHEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.378.201 en su calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción alimentaria, de acuerdo al Decreto N°.0004 del 01 de enero de 2024, actuando como ejecutor, quienes se denominarán, EL DEPARTAMENTO , por una parte y por la otra, CONSORCIO GANADERIA SOSTENIBLE 2022 con NIT 901666344-5 , representada legalmente por CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL , identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.392.447 quien denominara EL CONTRATISTA , quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA , hemos acordado celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA, previas las siguientes:			
CONSIDERACIONES:			
1) Objeto:	IMPLEMENTAR MODELOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, INCORPORANDO ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL SECTOR GANADEROS BOVINO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
2) Justificación:	JUSTIFICACION TECNICA: El día 23 de febrero del 2024 se llevó a cabo comité técnico y directivo para verificar la ejecución del proyecto denominado "Implementar modelos productivos sostenibles, incorporando alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos para desarrollar el sector Ganadero Bovino en el Departamento del Tolima". En él se aprobó el reinicio del contrato No. 4772 del 27/12/2022 y a su vez, se expuso por parte del contratista – Consorcio Ganadería la necesidad de adicionar el contrato celebrado bajo los siguientes argumentos: <i>"En el marco de la Actividad 2.2 Mejorar el acceso a insumos y equipos requeridos para la implementación de tecnologías reproductivas en bovinos por parte de los productores pecuarios bovinos, y la Subactividad 2.2.3 Transferencia de embriones, resulta necesario contar con más tiempo de ejecución de las actividades de campo, en aras de garantizar un embrión certificado a 90 días de preñez para cada uno de los 550 beneficiarios del proyecto.</i>		



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

1. Para poder dar cumplimiento a los objetivos expuestos en el proyecto, a través de comité técnico y directivo llevado a cabo el día 23 de febrero del 2024 se procedió a aprobar la prórroga del contrato por un plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendario, quedando un plazo un plazo total de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario.
2. Que en el comité técnico y directivo se expuso los objetivos del proyecto que requerían ser adicionados para poder continuar ejecutando de manera integral las actividades contratadas, quedando de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRESUPUESTO VIGENTE	PROPUESTA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
1, Aumentar el conocimiento en los ganaderos bovinos sobre sistemas agroforestales y energías alternativas como estrategia para disminuir el impacto sobre los ecosistemas	6.758.295.738,00	276.086.325,00	7.034.382.063,00
2, Incrementar el acceso a biotecnologías reproductivas en el sector ganadero bovino en el Tolima	4.675.537.142,00	36.678.000,00	4.712.215.142,00
3, Desarrollar la creación de conocimiento para la gestión en los sistemas ganaderos en el departamento del Tolima	347.644.000,00	0,00	347.644.000,00
TOTAL	11.781.476.880	312.764.325	12.094.241.205,00

1.2.1	Personal profesional y técnico	Mes	4	\$69.021.581,25	\$276.086.325
2.2.2	Adquisición de insumos para transferencia de embriones	Protocolo	600	\$61.130	\$36.678.000
				TOTAL	\$312.764.325

Que en el marco de la solicitud presentada y aprobada mediante comité técnico y directivo, se procedió por parte de la Administración Departamental a realizar un ajuste al proyecto con la finalidad de poder incorporar los recursos requeridos para continuar la ejecución programada, estableciéndose de la siguiente manera:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

	Aprobación	Ajuste 1	Ajuste 2	Total	% de ajuste
Total recursos iniciales SGR	\$9.691.989.771,46	-	-	\$ 9.691.989.771,46	
Total recursos adición anterior SGR	-	\$2.303.778.000,00	-	\$ 2.303.778.000,00	23,77%
Total recursos adición SGR	-	-	\$ 312.764.325,00	\$ 312.764.325,00	3,23%
Total general	\$9.691.989.771,46	\$2.303.778.000,00	\$ 312.764.325,00	\$12.308.532.096,46	

Con base en lo expuesto, se estableció que, a raíz de la actividad 2.2 denominada "mejorar el acceso a insumos y equipos requeridos para la implementación de tecnologías reproductivas en bovinos por parte de los productores pecuarios bovinos y la subactividad 2.2.2 Adquisición de insumos para transferencia de embriones, se hace necesario realizar la adquisición del protocolo de inseminación, el cual contempla los DIBs, hormonales requeridos en la transferencia de embriones los cuales mantuvieron los precios unitarios constantes que fueron aprobados inicialmente en el presupuesto de la siguiente manera:

Subactividad	Entregable	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2.2.2 Adquisición de insumos para transferencia	Adquisición protocolo de inseminación, el cual contempla los	Global	600	\$61.130,00	\$36.678.000,00

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT. 800.113.672-7
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

0094 ---

de embriones	DIBs, hormonales requeridos en la transferencia de embriones				
--------------	--	--	--	--	--

Adicionalmente, se hace necesario contar con el apoyo del personal técnico de campo en los municipios beneficiados por el proyecto, para que continúen ejecutando las actividades de acompañamiento y seguimiento técnico, ajustándose de la siguiente manera:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
 www.tolima.gov.co

Subactividad	Entregable	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.2.1 Contratación de personal profesional, técnico y mano de obra no calificada	Contratación de un (1) profesional que gestione la gerencia del proyecto	Meses	4	\$6.959.716	\$27.838.863
	Contratación de un (1) profesional que se encargue de la organización de las actividades del proyecto de manera operativa, la gestión del cronograma y articulación entre los contratistas	Meses	4	\$6.844.410	\$27.377.641
	Contratación de un (1) profesional que tenga experiencia en sistemas de información contable	Meses	4	\$3.888.182	\$15.552.727
	Contratación de doce (12) asistentes técnicos que articulen, en cada municipio y con cada ganadero, las actividades propias de manera operativa	Meses	4	\$49.587.964	\$198.351.857
	Contratación de dos (2) pasantes, estudiantes en formación en los últimos dos semestres en las	Meses	4	\$1.741.309	\$6.965.236

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

Handwritten signature



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT. 800.113.672-7
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



@gobertolima
 www.tolima.gov.co

	carreras afines con el proyecto (Medicina veterinaria, agronomía, forestal)				
Total				\$69.021.581	\$ 276.086.325

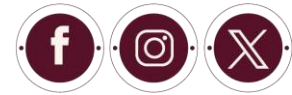
0094 - - -

Que en el marco de lo expuesto, se expidió la Resolución No. 0011 del 22 de marzo del 2024 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR" en él se expuso que:

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria del Tolima como unidad ejecutora del ajuste, aportó el acta de comité técnico y directivo de aprobación del ajuste del día 23 de febrero del 2024, para la solicitud de creación y registro del ajuste consistente en aumento de los costos de las actividades existentes, incremento del valor total que no supere el 50% y prórroga por un plazo de ejecución de 4 meses, para el proyecto de inversión denominado: INCORPORACIÓN DE ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA DESARROLLAR EL SECTOR GANADERO BOVINO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2022004730054, con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la inversión regional del 60% del Departamento del Tolima de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACION BIENIO	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR AJUSTE	PORCENTAJE DEL AJUSTE	VALOR TOTAL CON JUSTE
SGR – Asignación para la Inversión Regional 60% (2021-2022) Dpto. Tolima	\$9.691.989.771,46	-	-	-
SGR – Asignación para la Inversión Regional 60% (2023-2024) Dpto. Tolima		\$2.303.778.000,00	23,77%	
SGR – Asignación para la Inversión Regional 60% (2023-2024) Dpto. Tolima		\$312.764.325,00	3,23%-	
TOTAL	\$9.691.989.771,46	\$2.616.542.325,00	27,00%	\$12.308.532.096,46

En concordancia con lo indicado se procedió a REGISTRAR y APROBAR el ajuste consistente en aumento de costos de las actividades existentes, incremento del valor total inicial que no supera el 50% para el proyecto de inversión denominado “Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el Departamento del Tolima” con código BPIN 2022004730054, con recursos del SGR – Asignación para la Inversión Regional 60% del Departamento del Tolima. Resaltando que, el valor a adicionar se incorporará al contrato No. 4772 del 27 de diciembre de 2022 conforme a la justificación expuesta en la presente solicitud.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC en calidad de Secretaria Ordenadora del Gasto y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria en calidad de Secretaria Ejecutora del Gasto procedieron a solicitar el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expidiéndose de la siguiente manera:

CDP	Fecha de Expedición	Identificación Presupuestal	Concepto	Valor	Afectación
2370 (SIAF)	16/04/2024	06-03.2.1.052-00AR-1702-1100-2022004730054-00AR	Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el Departamento del Tolima. BPIN2022004730054	\$312.764.325	\$312.764.325
7323 (SPGR)	06/02/2023	00AR-1702-1100-2022-00473-0054	Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el Departamento del Tolima.		

En ese orden de ideas, se solicita a la Dirección de Contratación ADICIONAR un valor total de trescientos doce millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos moneda corriente (\$312.764.325) M/CTE IVA INCLUIDO al contrato No. 4772 del 27 de diciembre de 2022.

Las partes manifiestan que, la adición solicitada no afecta la ecuación contractual.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

JUSTIFICACION LEGAL:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con lo establecido CLÁUSULA 20 - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA: De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 0810 del 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el Supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

De igual forma el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”

JUSTIFICACION FINANCIERA:

La presente modificación, conlleva adición al valor, que se encuentra respaldado bajo la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDIDICON	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACION
2370 del SIAF	16 Abr 2024	06-03.2.1.052-00AR-1702-1100-2022004730054	Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el departamento del Tolima BPIN: 2022004730054	\$312.764.325	\$312.764.325
7323 del SPGR	2023-02-06	00AR-1702-1100-2022-00473-0054	Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el departamento del Tolima		

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) La Cláusula 5 quedará así:

ADICIONAR la suma de **trescientos doce millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos moneda corriente (\$312.764.325) M/CTE IVA INCLUIDO**

PARÁGRAFO: el valor total del contrato será de **DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$12.094.241.205,00)**



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

2) La Cláusula 8 quedará así:	<p>ADICIONAR la siguiente imputación presupuestal al contrato:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th style="width: 10%;">CDP</th> <th style="width: 15%;">FECHA DE EXPEDIDICON</th> <th style="width: 20%;">IDENTIFICACION PRESUPUESTAL</th> <th style="width: 30%;">CONCEPTO PRESUPUESTAL</th> <th style="width: 15%;">VALOR</th> <th style="width: 10%;">AFECTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2370 del SIAF</td> <td style="text-align: center;">16 Abr 2024</td> <td style="text-align: center;">06-03.2.1.052-00AR-1702-1100-2022004730054</td> <td>Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el departamento del Tolima BPIN: 2022004730054</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">\$312.764.325</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">\$312.764.325</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7323 del SPGR</td> <td style="text-align: center;">2023-02-06</td> <td style="text-align: center;">00AR-1702-1100-2022-00473-0054</td> <td>Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el departamento del Tolima</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CDP	FECHA DE EXPEDIDICON	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACION	2370 del SIAF	16 Abr 2024	06-03.2.1.052-00AR-1702-1100-2022004730054	Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el departamento del Tolima BPIN: 2022004730054	\$312.764.325	\$312.764.325	7323 del SPGR	2023-02-06	00AR-1702-1100-2022-00473-0054	Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el departamento del Tolima		
CDP	FECHA DE EXPEDIDICON	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACION														
2370 del SIAF	16 Abr 2024	06-03.2.1.052-00AR-1702-1100-2022004730054	Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el departamento del Tolima BPIN: 2022004730054	\$312.764.325	\$312.764.325														
7323 del SPGR	2023-02-06	00AR-1702-1100-2022-00473-0054	Incorporación de alternativas tecnológicas a través de asistencia técnica y suministro de elementos, para desarrollar el sector ganadero bovino en el departamento del Tolima																
3) Perfeccionamiento:	<p>La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 15%;">APLICA</th> <th style="width: 15%;">NO APLICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPEDICION DE ESTAMPILLAS</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	EXPEDICION DE ESTAMPILLAS	X		REGISTRO PRESUPUESTAL	X		AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS	X							
DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA																	
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS	X																		
REGISTRO PRESUPUESTAL	X																		
AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS	X																		
4) Declaraciones:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</p>																		
<p>Elaboró: Margarita María Villalba González abogado(a) Dirección de Contratación Revisó: Dra. Katherine León Miranda – Directora de Contratación</p>																			